MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 726/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID N° 417285., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889" ----------

Minga Pora, 25 octubre de 2022

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** ***del llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID N° 417285.-",*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las empresas: ***CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0. REPRESENTANTE LEGAL DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS C.I Nº 4.013.685. MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.*** ----------

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Firma:** ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889"***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 726/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID Nº 417285., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la ***"Firma: MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889 "del llamado LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2022 CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA UNE FILIAL MINGA PORA PLURI - ANUAL 2022-2023. ID Nº 417285.-,"***, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma **Total,** ***232.947.750 (Doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta). IVA incluido,*** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal **"Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante.**

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 43/2.022 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC. N° 805889-0 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA UNE FILIAR MINGA PORA, ID N° 417285 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022.----------

VISTO: La Nota N° 40 I.M., de fecha 25/10/2022, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente que adjudica A LA EMPRESA "MORA COSTRUCCIONES" CON RUC. N° 805889-0 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA UNE FILIAR MINGA PORA, ID N° 417285 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 14/09/2022, siendo considerado el dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal que recomienda la aprobación de la adjudicación de referencia.----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - **APROBAR:** La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta N° 08/2021 A LA EMPRESA "MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC. N° 805889-0 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA UNE FILIAR MINGA PORA, ID N° 417285 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2022.----------

Art. 2° - **AUTORIZAR:** La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA MORA CONSTRUCCIONES" CON RUC. N° 805889-0, Representado por el Señor GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA Por la suma de Gs. 232.947.750 (guaraníes Doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta.-). IVA INCLUIDO.----------

Art. 3° - **TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Pedro Portillo Rojas.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Pora, 02 de Noviembre de 2022